



Rechazado recurso de Arcelormittal contra denegación de ERTE en abril de 2020

El Pleno de la Sala IV, de lo Social, del **Tribunal Supremo** ha desestimado el recurso de Arcelormittal contra la sentencia de la Audiencia Nacional, de abril de 2021, que consideró ajustada a derecho la resolución de la [Dirección General de Trabajo](#) (confirmada por la Secretaría de Estado de Empleo) que denegó la solicitud de la empresa, de abril de 2020, para que se apreciase existencia de fuerza mayor por causa del COVID con el objeto de suspender los contratos de trabajo de toda la plantilla (8.207 trabajadores) desde el 6 de abril de 2020 hasta que finalizase el estado de alarma.

A juicio de la Sala, coincidente con el de la sentencia recurrida y con el de la resolución impugnada, las circunstancias acreditadas por el grupo recurrente no encajan directamente en ninguna de las previsiones que el artículo 22 del [Real Decreto Ley 8/2020](#), de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, configura como constitutivas de la **fuerza mayor** que el precepto configura.

Añade que, con independencia de si la intención del grupo fue o no, conseguir una suspensión general de todos los contratos de trabajo y, posteriormente, ir incorporando total o parcialmente a los trab ...